



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 31 de marzo de 2015, se expone al público las Cuentas Generales del ejercicio 2014, por plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Los Cerralbos 1 de abril de 2015.-El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

*N.º I.- 2851*